



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

De conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 27 de diciembre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de las Bases de la Convocatoria de mérito, emite el siguiente: -----

-----DICTAMEN DE CALIFICACIÓN Y PROCEDENCIA:-----

PRIMERO: De conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, dada la amplia participación de militancia, simpatizantes y ciudadanía en general en el proceso interno de selección de personas precandidatas y elección de personas candidatas, se reunió el día 31 de marzo de 2024, para calificar la procedencia de las candidaturas; y por cuanto hace a las candidaturas a diputadas y diputados por el principio de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Candidaturas, en términos de la Base Décima Primera, al hacer las valoraciones correspondientes, verificó que las propuestas respondan a perfiles idóneos y sólidos que garanticen competitividad y trabajo permanente en la sociedad; además la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en función de las atribución estatutaria, reglamentaria y lo establecido en la Convocatoria, constató el cumplimiento de los requisitos legales y que se garanticen los principios de legalidad, certeza, igualdad de oportunidades, objetividad e imparcialidad, equidad de género y acciones afirmativas, calificando como procedentes las candidaturas que Movimiento Ciudadano postulará para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán de Ocampo de las siguientes personas: -----

No.	Carácter	Nombre	M	F
1	Propietario/a	Víctor Manuel Manríquez González	x	
	Suplente	Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa	x	
2	Propietario/a	Leinad Abigail Rojas Elenes		x
	Suplente	Grecia Jennifer Aguilar Mercado		x
3	Propietario/a	María José Guitron Rocha		x
	Suplente	María Guadalupe González Degollado		x
4	Propietario/a	Oscar Escobar Ledesma	x	
	Suplente	Denisse Deyanira Olvera Rojas		x
5	Propietario/a	Mariana del Carmen Ramírez Duarte		x
	Suplente	Ana Karen Rodríguez López		x
6	Propietario/a	Javier Valdovinos Garibay	x	
	Suplente	Luis del Rio López	x	



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

No.	Carácter	Nombre	M	F
7	Propietario/a	Adanely Campos Acosta		x
	Suplente	Guadalupe de Jesús Camacho Martínez		x
8	Propietario/a	José Rogelio Díaz Escalera	x	
	Suplente	Carlos Jesús Álvarez Martínez	x	
9	Propietario/a	Alejandra Guerrero Perez		x
	Suplente	María Fernanda Velderrain Elizarraras		x
10	Propietario/a	Luis Quesed Manríquez López	x	
	Suplente	Axel Fernando Ruiz Solorio	x	
11	Propietario/a	Paulina Perez Perez		x
	Suplente	Ailyn Polet Lopez Díaz		x
12	Propietario/a	Carlos Macedo Borja	x	
	Suplente	David Ayala Ortuño	x	
13	Propietario/a	Ursula Janet López Miranda		x
	Suplente	Elizabeth Hernández Larios		x
14	Propietario/a	Daniel Villa Ruiz	x	
	Suplente	Ivan Robles Hernández	x	
15	Propietario/a	Adriana Karrum Vázquez		x
	Suplente	María Rosa Cruz Pérez		x
16	Propietario/a	Mario Guzmán Monares	x	
	Suplente	Emilio Aguilar Hernández	x	

SEGUNDO: Infórmese a las personas integrantes de la Comisión Operativa Nacional, a las personas integrantes de la Comisión Operativa Estatal, y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen, y en su momento procesal oportuno publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano, así como en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Morelia, Michoacán -----

TERCERO: Hágase de conocimiento a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Michoacán de Ocampo de la presente determinación, para que a nombre de la Comisión Operativa Nacional, presente ante el Organismo Público Electoral Local el registro de las candidaturas postuladas por Movimiento Ciudadano. -----

A T E N T A M E N T E
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
 Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcateco Hernández
 Secretario